



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 329 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de Agosto de 2022.

**VISTO:**

El Memorando N° 568-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 16 de Agosto de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura, y demás anexos que acompaña.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “*Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.*”

Que, mediante Memorando N° 568-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 16 de Agosto de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera , Directora Regional de Agricultura, y demás anexos que acompaña, solicita al Director de Asesoría Jurídica Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial respecto a la Recomposición de la designación de la Comisión del Concurso Público de Méritos para el Proceso de Ascenso para la Progresión en la Carrera Administrativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Personal Administrativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, los cuales fueron designados con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26-GR.CAJ/DRA, de fecha 31 de Enero de 2022, debiendo ser modificada quedando conformada de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- |                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| - Econ. Edwin Augusto Vásquez Ocupa | Director de Planificación Agraria |
| - Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía     | Director de Administración        |
| - Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio | Responsable de Recursos Humanos   |

Que, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 31 de Enero de 2022; Resuelve Designar la Comisión del Concurso Público de Mérito para el Proceso de Ascenso para la Progresión en la Carrera Administrativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la misma que estuvo conformada de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- |                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| - Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera  | Director de Planificación Agraria |
| - Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía     | Director de Administración        |
| - Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio | Responsable de Recursos Humanos   |

Que, el Artículo 28º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: “*El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contrato para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento*”.

Que, el proceso de ascenso del personal sujeto a la carrera administrativa en el Estado Peruano, se encuentra regulado en el Artículo 16º del Decreto



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 329 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de Agosto de 2022.

Legislativo N° 276, que señala: “*El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos*”, en concordancia con el Artículo 17° de la acotada norma que precisa: “*Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestarias*”.

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la progresión en la carrera administrativa ocurre por el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, siendo así el Artículo 56° del acotado cuerpo normativo, prescribe que: “*Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación*”.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 281-2022—GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de Julio de 2022; Resuelve Dejar sin efecto a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** de la **Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera**, como Directora Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, clasificado como Servidor Público-Directivo Superior (SP-DS), con Nivel Remunerativo F-4, y asimismo **DESIGNAR** a partir de la fecha al **Econ. Edwin Augusto Vásquez Ocupa**, como Director Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, clasificado como Servidor Público-Directivo Superior (SP-DS), con Nivel Remunerativo F-4.

Que, como es de verse en la resolución antes mencionada se designa como Director de Planificación Agraria al **Econ. Edwin Augusto Vásquez Ocupa**, y asimismo se deja sin efecto dentro de la misma resolución a la **Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera** Directora de Planificación Agraria, la misma que en su momento dicha directora integraba la Comisión del Concurso Público de Mérito para el Proceso de Ascenso para la Progresión en la Carrera Administrativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, que en ese sentido habiéndose designado nuevo director es necesario recomponer dicha comisión para el cumplimiento de fines conforme corresponda.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación de la Directora Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECOMONER** la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26-2022—GR.CAJ/DRA, de fecha 31 de Enero de 2022, sobre la Comisión del Concurso Público de Mérito para el Proceso de Ascenso para la Progresión en la Carrera Administrativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, **RECOMPOSICIÓN** que será respecto a sus integrantes de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 329 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de Agosto de 2022.

**DICE:**

**Miembros Titulares:**

- Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera
- Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía
- Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio

**Directora de Planificación Agraria**  
Director de Administración  
Responsable de Recursos Humanos

**DEBERÁ DECIR A PARTIR DE LA FECHA:**

**Miembros Titulares:**

- Econ. Edwin Augusto Vásquez Ocupa
- Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía
- Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio

**Director de Planificación Agraria**  
Director de Administración  
Responsable de Recursos Humanos

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a los Integrantes de la Comisión del Concurso Público de Mérito para el Proceso de Ascenso para la Progresión en la Carrera Administrativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, y a las demás Oficinas competentes para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

*Chv*  
Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera  
DIRECTORA